

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Crédito Oficial

Número de los títulos de los bonos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial en virtud de las autorizaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de enero de 1987, y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9 de diciembre de 1987 y 14 de enero de 1988, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo.

Dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de enero de 1987, y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9 de diciembre de 1987 y 14 de enero de 1988, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 12,25 por 100 de interés anual, emisión de 31 de diciembre de 1987, en cumplimiento del citado Acuerdo de Consejo de Ministros, se ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 3.500.000 de títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 3.500.000 por un total de 35.000.000.000 de pesetas nominales y que podrán ser agrupadas en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el vencimiento del primer cupón el día 30 de junio de 1988, y el último el 31 de diciembre de 1991.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliario.

Verificado con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, las láminas representativas de los mismos, y extendidas éstas, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Secretario general.—4.951-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. 2.ª fase. Trasvase margen derecha, en el término municipal de Comares (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Antonio Cabello. Domicilio: El Romo, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Olivar y Almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,1080 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Martín Aguilar. Domicilio: El Ventorro, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,8240 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Posada Bautista. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Olivar y erial. Superficie afectada por expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio Ruiz Molins. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Cultivos: Olivar, almendral y erial. Superficie afectada por expropiación: 0,5680 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don José Piñuela. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,2080 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don José Cabello Mérida. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,2200 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Francisco Muñoz Bautista. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Colono: Doña Teresa Martín. Domicilio Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Olivar y almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,2760 hectáreas.

Finca número 8. Propietaria: Doña Teresa Martín. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,0100 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Cristóbal Martín Aguilar. Domicilio: El Romo, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 10. Cultivos: Erial y olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,8000 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Francisco Zafra. Domicilio: La Breña, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,1720 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Antonio Ruiz Molins. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don José Cabello Mérida. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,1440 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Don Manuel Bautista. Domicilio: Masmulla, Comares (Málaga). Paraje: Masmulla. Polígono: 15. Cultivos: Almendral y eucaliptos. Superficie afectada por expropiación: 0,1320 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: La Romera. Polígono: 11. Cultivos: Almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,5240 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Don José Ranea Ruiz. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: La Romera. Polígono: 11. Cultivos: Almendros y olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,5680 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: La Romera. Polígono: 11. Cultivos: Almendros y viña. Superficie afectada por expropiación: 0,4480 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Don Francisco Ruiz. Domicilio: Las Romeras. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Almendros y olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Don Miguel Quintana. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Huerta riego, olivos y almendros secano. Superficie afectada por expropiación: 0,7360 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Don Miguel Ortega. Domicilio: El Romo. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Erial con olivos y almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,2680 hectáreas.

Finca número 20. Propietario: Don Antonio Mérida. Domicilio: El Romo. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Erial con algarrobos. Superficie afectada por expropiación: 0,1920 hectáreas.

Finca número 21. Propietario: Don Antonio Ranea Ruiz. Domicilio: Las Romeras. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Olivar, algarrobos, higueras y almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,5960 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Don Angel (cuñado de Navarro) y esposa de don Antonio el de La Frecho. Domicilio: Las Romeras. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,2880 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Don Antonio Bueno. Domicilio: Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Huerto riego, erial, olivar y almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,8120 hectáreas.

Finca número 24. Propietario: Don Eduardo Quintana. Domicilio: Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Romeras. Polígono: 11. Cultivos: Almendral y eucaliptos. Superficie afectada por expropiación: 0,3680 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Herederos de don José Quintana Bustos. Domicilio: Cjo. Quico. Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Cereal secano, olivar, almendral, viñedo. Superficie afectada por expropiación: 2,9760 hectáreas.

Finca número 26. Propietaria: Doña María Bustos Ruiz. Domicilio: Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,1480 hectáreas.

Finca número 27. Propietaria: Doña Elvira Bustos Bustos. Domicilio: Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Cultivos: Cereal y olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,3120 hectáreas.

Finca número 28. Propietario: Don Eduardo Quintana. Domicilio: Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0750 hectáreas.

Finca número 29. Propietaria: Doña Dolores Ruiz Quintana. Domicilio: Vélez-Málaga. Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0650 hectáreas.

Finca número 30. Propietaria: Herederos Fortes. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Cereal y olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,3560 hectáreas.

Finca número 31. Propietario: Don Manuel Ruiz Bonilla. Domicilio: Llano Almendra. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos:

Cereal. Superficie afectada por expropiación: 0,6480 hectáreas.

Finca número 32. Propietario: Don Eduardo Quintana. Domicilio: Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Polígono: 11. Paraje: Las Cuevas. Cultivos: Cereal. Superficie afectada por expropiación: 0,4040 hectáreas.

Finca número 33. Propietario: Don Salvador Castillo Ortega. Domicilio: Málaga. Colono: Don Antonio Ortega Muñoz. Domicilio: Llano Almendra de Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Cereal. Superficie afectada por expropiación: 0,4360 hectáreas.

Finca número 34. Propietario: Don Juan Cabello. Domicilio: Río Solano. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,5720 hectáreas.

Finca número 35. Propietario: Don José Silva. Domicilio: Llano Almendra. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Cereal. Superficie afectada por expropiación: 0,2200 hectáreas.

Finca número 36. Propietaria: Doña Encarnación Bustos. Domicilio: Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Cereal. Superficie afectada por expropiación: 0,5080 hectáreas.

Finca número 37. Propietario: Don Francisco Castillo Mérida. Domicilio: Partido Romo. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,1440 hectáreas.

Finca número 38. Propietario: Don Miguel Silva. Domicilio: La Romera. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 39. Propietario: Don Francisco Parra Cabello. Domicilio: Málaga. Colono: Don Miguel Cabello. Domicilio: Llano Almendra. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,7920 hectáreas.

Finca número 40. Propietario: Don Antonio Bonilla Ruiz. Domicilio: Partido de Las Cuevas. Comares (Málaga). Paraje: Las Cuevas. Polígono: 11. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada por expropiación: 0,2360 hectáreas.

Málaga, 13 de junio de 1988.-El Presidente.-9.726-E.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela, segunda fase, trasvase margen derecha», en el término municipal de Riogordo (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riogordo, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1.-Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Almendros, viña y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,9640 hectáreas.

Finca número 2.-Propietaria: Doña Antonia Luque Aguilera. Domicilio: El Romo. Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Almendros y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,2080 hectáreas.

Finca número 3.-Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,1160 hectáreas.

Finca número 4.-Propietario: Don Antonio Fernández Ruiz. Domicilio: Solano-Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Erial con olivos, almendros y huerto. Superficie afectada por expropiación: 0,3920 hectáreas.

Finca número 5.-Propietario: Hermanos Luque Aguilera. Domicilio: El Romo. Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Erial. Superficie afectada por expropiación: 0,2200 hectáreas.

Finca número 6.-Propietario: Don Francisco Mérida Martín. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: El Río. Polígono: 10. Cultivos: Huerto, almendros y olivo. Superficie afectada por expropiación: 0,7480 hectáreas.

Málaga, 13 de junio de 1988.-El Presidente.-9.727-E.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. 2.ª fase. Trasvase margen derecha, en el término municipal de El Borge (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Borge, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Manuel Porras Gómez. Domicilio: Loma, León, Cutar (Málaga). Paraje: Rozas de Velez. Polígono: 15. Cultivos: Erial, viñedo y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,1800 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Rafael Muñoz Toledo. Domicilio: Calle San Millán, número 13, 5.ª E, Málaga 29013. Paraje: Rozas de Velez. Polígono: 15. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 3,9049 hectáreas.

Málaga, 13 de junio de 1988.-El Presidente.-9.728-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: «Duplicación de calzada N-IV. Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla (primer sector). Puntos kilométricos 230,190 al 243,100. Tramo: Almuradiel-Venta de Cárdenas». Clave: T1-CR-2120.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Almuradiel (Ciudad Real), con motivo de las obras del proyecto: «Duplicación de calzada N-IV. Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla (primer sector). Puntos kilométricos 230,190 al 243,100. Tramo: Almuradiel-Venta de Cárdenas». Clave: T1-CR-2120; y declarada de urgencia su ocupación por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha resuelto:

Primero.-Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento en cuyo término municipal estos radiquen, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación,

correspondientes a Almuradiel, el día 8 de julio de 1988, a las diez horas, a cuyo acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Segundo.-Notificar a los interesados, individualmente y mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen los bienes, el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que les pertenezcan; y publicar edictos, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Lanza» de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito, sin carácter de recurso, alegaciones fundadas, dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Santa Clara, número 7, 45071 Toledo, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en tanto en cuanto únicamente se refiera a las características materiales o jurídicas de los bienes o derechos afectados, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1988; «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 24, de 28 de marzo de 1988, y diario «Lanza» de Ciudad Real, de 4 de marzo de 1988.

Toledo, 20 de junio de 1988.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio, Teodoro Abad Ortiz.-10.737-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «2/PO/320-1 acondicionamiento de la carretera C-550. Finisterre a Tuy por la costa. Tramo Sayanes a Ramallosa. Puntos kilométricos 0,000 al 4,800. Término municipal de Nigrán».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 26 de mayo de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 10 de marzo de 1988, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titula-

res de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nigrán para que comparezcan en los lugares, fechas y horas, que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nigrán.

Fincas del término municipal de Nigrán:

Fincas números 1 al 70 a. i.: Día 18 de julio, de diez a catorce horas.

Fincas números 71 al 140 a. i.: Día 19 de julio, de diez a catorce horas.

Fincas números 141 al 226 a. i.: Día 20 de julio, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 3 de junio de 1988.—El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.—10.743-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección General de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Sierra de Parayas (K-20, V-2.410)

Por acuerdo directivo de fecha 10 de mayo de 1988 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada, en favor de la empresa «Astibús, Sociedad Anónima», por cambio de modificación de los estatutos de su anterior titular, «Cia. de Trolebuses Santander-Astillero, Sociedad Anónima», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2351/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 1988.—El Director de Industria, Transportes y Comunicaciones, Eduardo de la Mora Laso.—4.723-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 KVA en avenida Cataluña, número 52, de Zaragoza (A. T. 19/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, en caseta prefabricada, situada en Zaragoza, avenida Cataluña, número 52, destinada a suministrar energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 6.272.842 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada con 11 celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Diez celdas de acometida de cable, cada una con un ruptor de apertura en carga de 17,5 KV y 630 A con c.p.t.

Una celda de protección y maniobra con un ruptor de apertura en carga de 17,5 KV y 400 A y fusibles de APR.

Un transformador trifásico de 250 KVA.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.395-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora en planta para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 24/88.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Monasterio de Samos, 38.

Potencia y tensiones: 400+630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea a 10 KV, de entrada y salida en la estación terminal de calle Miguel Servet a calle Matadero, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Presupuesto: 5.227.835 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.396-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 25/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea subterránea de estación terminal «Boncría» número 2 a estación terminal «Sangenis» número 47.

Término: Línea 1, estaciones terminales «Sangenis» 15 y «Sangenis» 22, con entrada y salida de cable en ambas estaciones terminales.

Longitud: Línea 2, estación terminal «Graus» 11, con entrada y salida cable; línea 1, 38 metros; línea 2, 144 metros.

Recorrido: Calles Sangenis y Graus, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.981.919 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.397-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 26/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea subterránea de estación terminal «Santa Orosia» a estación terminal «Doña Blanca de Navarra número 19».

Término: Estación terminal «Doña Blanca de Navarra número 9».

Longitud: 15 metros entrada/salida.

Recorrido: Calle Doña Blanca de Navarra, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación terminal.

Presupuesto: 329.015 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.440-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento de permisos de investigación minera

Con fecha 5 de abril de 1988, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha otorgado el permiso de investigación «Geomadrid I», número 2.978 (0-1-0), con 216 cuadrículas mineras, para recurso de la Sección D), en términos municipales Madrid, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—3.345-A.

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Proyecto de reparcelación de la urbanización «Eurovillas», sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, promovido por los Ayuntamientos de dichas localidades

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 30 de mayo de 1988 acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la urbanización «Eurovillas», sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

2. Someter el citado expediente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, así como de audiencia a las Corporaciones Municipales afectadas—Ayuntamiento de Nuevo Baztán y Villar del Olmo—y por igual lapso de tiempo, con citación personal a los interesados en dicho expediente, trá-

mite éste a cumplimentar por los mencionados Ayuntamientos y en relación a sus respectivos términos municipales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se vienen haciendo méritos resultan para en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Consejería de Política Territorial, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, y en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Orden, podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

Madrid, 10 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—4.750-A.

Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización «Eurovillas», en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 20 de mayo de 1988, acordó:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización «Eurovillas», sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

2. Someter el citado expediente al trámite de información pública, durante el plazo de quince días de duración, con notificación individualizada a todos los propietarios afectados, en la que se hará referencia expresa del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en que se haya publicado la Orden, trámite éste a cumplimentar por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, por igual lapso de tiempo de quince días de duración.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se vienen haciendo méritos resultan para en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Consejería de Política Territorial, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, y en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Orden, podrán formular alegaciones, mediante escrito diri-

gido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

Madrid, 10 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—4.752-A.

Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización «Eurovillas», en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, promovidos por los Ayuntamientos de dichas localidades

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 30 de mayo de 1988, acordó:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización «Eurovillas», sita en los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, según expediente obrante en esta Consejería de Política Territorial.

2. Someter el citado expediente al trámite de información pública, durante el plazo de quince días de duración, con notificación individualizada a todos los propietarios afectados, en la que se hará referencia expresa del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en que se haya publicado la Orden, trámites éstos a cumplimentar por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, en relación a sus respectivos términos municipales.

3. Dar audiencia del expediente a los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, por igual lapso de tiempo de quince días de duración.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento de referencia al que se vienen haciendo méritos resultan para en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 161.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Consejería de Política Territorial, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, y en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Orden, podrá formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

Madrid, 10 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—4.751-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALLADOLID

La Diputación Provincial de Valladolid, celebrará el día 13 de junio del presente año, a las once horas, en el lugar habilitado al efecto y ante el Notario don Manuel Sagardía Navarro del ilustre Colegio de Valladolid, el cuarto sorteo destinado a amortizar parte de la emisión de Deuda Pública del año 1982.

Se sortearán 438 títulos, de acuerdo con el correspondiente folleto.

Valladolid, 6 de junio de 1988.—El Diputado-Delegado del Área de Hacienda y Economía, Dionisio Miguel Recio.—4.551-A.